CONTRATO N° 56/2021

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "CORTE Y RECONEXION, REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE RAMAL Y CAJA DEL MEDIDOR, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICIÓN DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTO, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN GRAN ASUNCIÓN" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. Nº 391.030.-

Entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A, domiciliada en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Tel Nº: (021) 225-001/3, con **RUC N° 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Chase**, con Cédula de Identidad N° **721.270**,en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DECO S.R.L.** con **RUC N° 80006149-7**, domiciliada en la calle Avda. Madame Lynch N°565, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Tel. N° (021) 672 133, representada para este acto por el Sr. **HUGO RICARDO CÁCERES ESPÍNOLA** con Cédula de Identidad N° **2.239.892**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de ***"CORTE Y RECONEXION, REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE RAMAL Y CAJA DEL MEDIDOR, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICIÓN DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTO, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN GRAN ASUNCIÓN" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. Nº 391.030.-*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "CORTE Y RECONEXION, REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE RAMAL Y CAJA DEL MEDIDOR, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICIÓN DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTO, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN GRAN ASUNCIÓN" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID Nº 391.030.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.030.

ECO S.R.L.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges N° 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N° 2051/2003.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021** ***"CORTE Y RECONEXION, REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE RAMAL Y CAJA DEL MEDIDOR, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICIÓN DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTO, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN GRAN ASUNCIÓN" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. Nº 391.030.-*** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - ESSAP S.A**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 6, perteneciente al Acta N° 1473/2021 de fecha 6 de agosto del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	**Cambios o Independización de Ramales (3/4" y 1") longitud promedio 7,5 m.**				
1.1	Tierra	Metro lineal	EVENTO	1	29.000
1.2	Empedrado o Adoquín	Metro lineal	EVENTO	1	31.000
1.3	Asfalto	Metro lineal	EVENTO	1	48.000
1.4	Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metro lineal	EVENTO	1	68.000
1.5	Remoción y Reposición de Vereda	Metro lineal	EVENTO	1	62.000
2	**Construcción de Ramal de 3/4**				
2.1	Tierra	Metro lineal	EVENTO	1	29.000
2.2	Empedrado o Adoquín	Metro lineal	EVENTO	1	31.000
2.3	Asfalto	Metro lineal	EVENTO	1	48.000
2.4	Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metro lineal	EVENTO	1	68.000
2.5	Remoción y Reposición de Vereda	Metro lineal	EVENTO	1	62.000
3	**Construcción de Ramal de 1"**				
3.1	Tierra	Metro lineal	EVENTO	1	29.000
3.2	Empedrado o Adoquín	Metro lineal	EVENTO	1	31.000
3.3	Asfalto	Metro lineal	EVENTO	1	48.000
3.4	Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metro lineal	EVENTO	1	68.000
3.5	Remoción y Reposición de Vereda	Metro lineal	EVENTO	1	62.000
4	**Construcción de Ramal de 2"**				
4.1	Tierra	Metro lineal	EVENTO	1	32.500
4.2	Empedrado o Adoquín	Metro lineal	EVENTO	1	45.000
4.3	Asfalto	Metro lineal	EVENTO	1	65.000
4.4	Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metro lineal	EVENTO	1	98.000

4.5	Remoción y Reposición de Vereda	Metro lineal	EVENTO	1	62.000
5	**Extensión / Regularización o Cambio de tubería de 2"**				
5.1	Tierra	Metro lineal	EVENTO	1	32.500
5.2	Empedrado o Adoquín	Metro lineal	EVENTO	1	45.000
5.3	Asfalto	Metro lineal	EVENTO	1	65.000
5.4	Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metro lineal	EVENTO	1	98.000
5.5	Remoción y Reposición de Vereda	Metro lineal	EVENTO	1	62.000
6	**Extensión / Regularización o Cambio de tubería de 4"**				
6.1	Tierra	Metro lineal	EVENTO	1	41.000
6.2	Empedrado o Adoquín	Metro lineal	EVENTO	1	60.000
6.3	Asfalto	Metro lineal	EVENTO	1	78.000
6.4	Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metro lineal	EVENTO	1	110.000
6.5	Remoción y Reposición de Vereda	Metro lineal	EVENTO	1	71.600
7	**Instalación/Regularización/Cambio y Colocación de caja y accesorios**				
7.1	Conexiones de 3/4", en piso y pared.	Unidad	EVENTO	1	59.000
7.2	Conexiones de 1", en piso.	Unidad	EVENTO	1	115.000
7.3	Conexiones de 2", en piso. Construcción de registro y colocación de accesorios.	Unidad	EVENTO	1	200.000
Precio Total					**2.053.600**

Monto mínimo	***733.344.450.-***
Monto máximo	***1.466.688.900.-***

Para el **LOTE 2** el monto mínimo para el presente contrato asciende a la suma de **Gs. 733.344.450 (setecientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido**, y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 1.466.688.900 (un mil cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos) IVA incluido.**

LOTE 3					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Sistema de Tendido de tubería para diámetro de conexión 3/4",1",2")promedio 7,5 m.	Metro lineal	EVENTO	1	216.806

Monto Mínimo	***338.760.000.-***
Monto Máximo	***677.520.000.-***

Para el **LOTE 3** el monto mínimo para el presente contrato asciende a la suma de **Gs. *338.760.000* (guaraníes trescientos treinta y ocho millones setecientos sesenta mil) IVA incluido**, y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. *677.520.000* (guaraníes seiscientos setenta y siete millones quinientos veinte mil) IVA incluido.**

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 915310/2 del Banco Nacional de Fomento a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 730 (setecientos treinta) días.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Condiciones Contractuales de este pliego

de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de Agosto del año 2021.

HUGO RICARDO CÁCERES ESPÍNOLA
Representante Legal
ECO S.R.L.

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.